



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPÍA

Barranca de Upía (M), veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

1.- **APROBAR** la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

2.- **APROBAR** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante hasta el día **6 de julio de 2021**, en la suma de **\$16.745.084**, el cual se encuentra compuesto por los valores discriminados a folios 80 vto. y 81 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ

Juez

Firmado Por:

Diana Carolina Vidales Bermudez

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Meta - Barranca De Upia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

466835987e9546c340e1aacb9cbbc24eed21c9fc6a626b971714076e860

432d3

Documento generado en 26/08/2021 11:55:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>